

RESOLUCION N° 3535 /2015

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

30 JUL. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 20991 de fecha 21 de Julio de 2015;
2. Informe Inspectivo de fecha 27 de Julio de 2015;
3. Resolución Sanitaria N° 1513213762 de fecha 19 de Junio de 2015, emitida por la Secretaria Ministerial de Salud de la Región Metropolitana;
4. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:


1º AMPLIASE el giro del permiso COMERCIAL A.G.T.P. COMUN, enrolado con la patente N° 2-752187, a nombre de ELYSE LEMANE, Rut. [REDACTED] con domicilio comercial en ARZOBISPO VALDIVIESO N° 0211, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: CENTRO DE LLAMADOS (3) CABINAS, CENTRO DE INTERNET (4) CABINAS Y ALMACEN CON EXP. DE CECINAS, PAN, PRODUCTOS LACTEOS DE FAB. AUT. ABARROTOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENV. DE FAB. AUT. HUEVOS.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


* CHKE *
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/ANM/jdm
27/07/2015